



## **NEGOCIACIÓN DE TÍTULOS PÚBLICOS A TRAVÉS DE SICET**

El Banco Central de Venezuela informa a las Instituciones Participantes en el “Sistema de Custodia Electrónica de Títulos (SICET)” que a partir del día jueves 26 de Abril del año 2018, el monto mínimo autorizado para las Operaciones de Mercado Secundario de Títulos Valores será de Mil Bolívares (Bs. 1.000,00) y múltiplos de Mil.

En este sentido, los comandos de operaciones que ingresen al SICET a partir de la fecha indicada, con valores nominales por cantidades menores a Mil Bolívares, o donde las últimas tres cifras (posiciones de cientos) sean diferentes a cero, serán automáticamente anuladas por el sistema, señalando como error “Monto Invalido”.

Para cualquier información adicional se agradece comunicarse al Departamento de Valores a través de los números telefónicos 801-5721 / 5511 / 5867 / 5190 / 8062 / 5268 ó 8761.

Caracas, 25 de Abril de 2018